

Negociado.- 6110 Expediente nº.- 3/2021 Asunto.- Modificaciones de créditos

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 3/2021, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de incorporaciones de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2020.

Visto que se dan las circunstancias contempladas en los arts. 175 y 182 del RD Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los arts. 47, 48 y 99 del RD 500/1990 y lo regulado en la Base 11ª de ejecución del Presupuesto General para 2020 prorrogado a 2021.

Vista la propuesta de modificación formulada por el servicio que gestiona los gastos objeto de modificación.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

## HE RESUELTO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente No 3/2021 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2020

## Presupuesto de gastos

Aplicación	<u>DENOMINACIÓN</u>	IMPORTE
400 34211 60900	INST.PUMPTRACK OTRAS INVERS NUEVAS EN INFREST	144.977,35 €
400 34214 60900	PARQUE INF. TRAFICO OTRAS INVERS NUEVA INFR.	8.900,00 €
400 15326 61900	PLAN HUMANIZACIÓN INVERS. REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS	93.851,89 €
400 32350 62900	CENTROS DOCENTES PURIF. AIRE. COVID. OTRAS INVERSIONES FUNC.	100.000,00 €
	TOTAL	347.729,24 €

## Presupuesto de ingresos

NIF:2212090

44762574C RUBEN ALFARO (R:P030660 0H)

MARMALICACIÓN CONCEPTO
CARMEN
RAMOS
CARCELES -

AUM.



		PREV.
87000	PARA GASTOS GENERALES	347.729,24€

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN RAMOS CÁRCELES Secretaria Accidental (Documento firmado digitalmente)